



FIRMADO POR

JOSE AGUSTIN CARBONERES MARTINEZ
CAP DE SERVICI
23/11/2023 12:29



Expediente nº: PAB OB 11/2023. CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS BASADAS EN ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA AUTÓNOMAS EN CALLE ANTONI LLORET, CAMINO CEMENTERIO Y MUNTANYETA

Vista la oferta presentada por la mercantil PSM CONNECT SYSTEMS SL y la justificación de su oferta (RE 8630 de 22/11/2023) en relación con el procedimiento de licitación relativo a las obras de referencia, se comunica:

ANTECEDENTES

REQUERIMIENTO

Vista la oferta presentada por Ud. en relación con el procedimiento de licitación relativo a las obras de **INSTALACIÓN DE LUMINARIAS BASADAS EN ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA AUTÓNOMAS EN CALLE ANTONIO LLORET, CAMINO CEMENTERIO Y MUNTAÑETA** por procedimiento abierto, y a la vista del acuerdo adoptado por parte de la Mesa de Contratación en fecha 20.11.2023, el cual consta del siguiente tenor literal:

*“ Seguidamente, y a la vista de la lectura del informe de la técnica de contratación, la mesa **ACORDÓ** requerir a las tres mercantiles (PSM CONNECT SYSTEMS, S.L., INTEGRAL DE VERIFICACIONES Y MANTENIMIENTO, INVEMAT LEVANTE S.L. y REDELES ELÉCTRICA DE LEVANTE, S.L.) para que en el plazo de 5 días hábiles justifiquen aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, **sobre todo, el precio de adquisición de la luminaria ofertada** y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:*

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.*

Las características de las luminarias a colocar serán, como mínimo, las contempladas en proyecto.”

Se le requiere por tanto que usted presente la documentación a que se refiere el acuerdo de la Mesa de Contratación dentro de los plazos establecidos al efecto.

INFORMO

La justificación de la oferta presentada consta de las siguientes características:

- Justificación del cambio de la luminaria proyectada por una equivalente, al disponer de un plazo de entrega de 8 semanas. **No cabe dicha justificación por estar dentro de plazo.**
- Justificaciones de mano de obra a invertir, **que se considera adecuada.**
- **No justifica los medios auxiliares (grúas).**
- La factura proforma justificativa de las luminarias y columnas no se ajusta a las determinaciones de proyecto, no contempla el panel solar led de 66 w ni la batería de Litio 3.2V/120AH, además de otras consideraciones menores. **Por lo que no es similar a la proyectada e inadmisibile.**

Por todo lo expuesto, no se acepta la justificación presentada de la baja anormal o desproporcionada.

En Alberic a la fecha de la firma electrónica.
El arquitecto técnico municipal

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 1 de 1
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042

